

MATRIZ DE INFORMACION CONTRACTUAL.

Este procedimiento, tiene por objeto garantizar, la oportuna adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras de cualquier cuantía para el cumplimiento de la misión institucional.

Con el fin de dar cumplimiento a este objetivo, la oficina Asesora Jurídica del IDSN, ha estandarizando la metodología a través del procedimiento de SGC CÓDIGO: P-GJOAJ02, que comporta la observancia tanto de los principios que rigen la Contratación Estatal, así como la normatividad vigente que sobre la materia existe en nuestra legislación.

Para tal efecto, cuenta con un valioso y calificado recurso humano, un Profesional Especializado encargado que desarrollar las actividades relacionadas con la etapa precontractual en lo referente a convocatorias públicas. (Licitación, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía.) y dos profesionales Universitarios que apoyan este procedimiento.

Adicionalmente cuenta con un Manual de Contratación debidamente actualizado a través de la Resolución 2586 del 29 de julio de 2015, y adicionalmente con un Manual de Supervisión e Interventoría identificado con el CÓDIGO: M-GJOAJ02 de 2015, aprobado mediante Resolución 389 de 01 de junio de 2015. En el cual se desarrollan entre otros temas los principios y las obligaciones de los Supervisores, conforme lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Con el propósito de llevar acabo las convocatorias y el seguimiento la Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad tiene constituido un Comité de Adquisiciones presidido por la Oficina Asesora de Planeación, el cual se reúnen dos veces al mes, en el cual se revisa con el más amplio sentido de responsabilidad de análisis los asuntos sometidos a su consideración relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios requeridos para el ejercicio de las funciones del IDSN, que sobrepasen la mínima cuantía, formulando observaciones y recomendaciones que sean necesarias. Así mismo, se revisa y se hace seguimiento a la ejecución del Programa y el Presupuesto Anual de Adquisiciones, asegurando así, el cumplimiento de los principios y normas que regulan la Contratación,

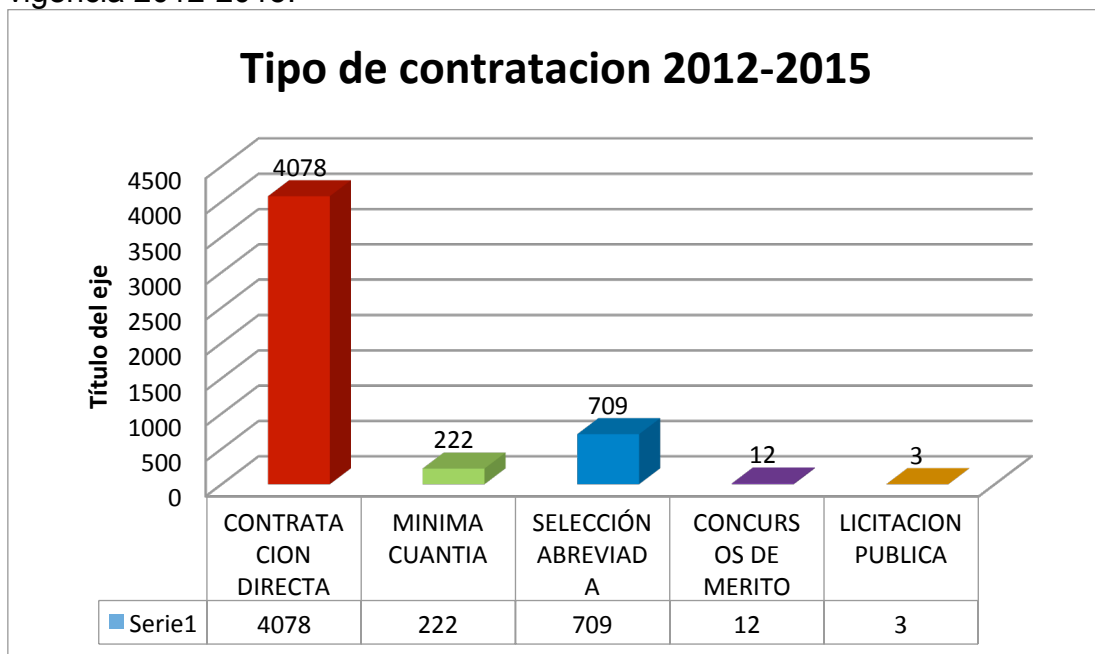
Es importante señalar Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía en la Entidad está establecida en \$ **28.995.750** hasta \$ **289.857.500**.

Durante la vigencia **2012- 2015**, se han efectuado los siguientes contratos.

AÑO	TOTAL	Contratos	Contratos que	Contratos
------------	--------------	------------------	----------------------	------------------

	CONTRATOS.	liquidados bilateralmente.	no requieren liquidación.	pendientes de liquidación.
2012	2.203	64	1989	150
2013	1.123	80	909	134 * en termino para liquidar.
2014	952	91	108	153 *en termino para liquidar.
2015	713	8	541	164 *en termino para liquidar.
TOTAL	4.991	243	3.547	601

La siguiente grafica refleja la rendija frente al tipo de contratación durante la vigencia 2012-2015.



Responsable: Equipo Oficina Jurídica IDSN

Dra Miriam Paz Solarte Jefe Oficina Jurídica

Dra Marisol Muñoz- Profesional Especializada